

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2015

Doctor EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS Gobernador del Departamento Norte de Santander Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: Informe de Riesgo N°019-15, de Inminencia; para los municipios Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra (Norte de Santander), por el riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en las zonas bajo influencia del reducto armado "Frente Libardo Mora Toro" del Ejército Popular de Liberación - EPL.

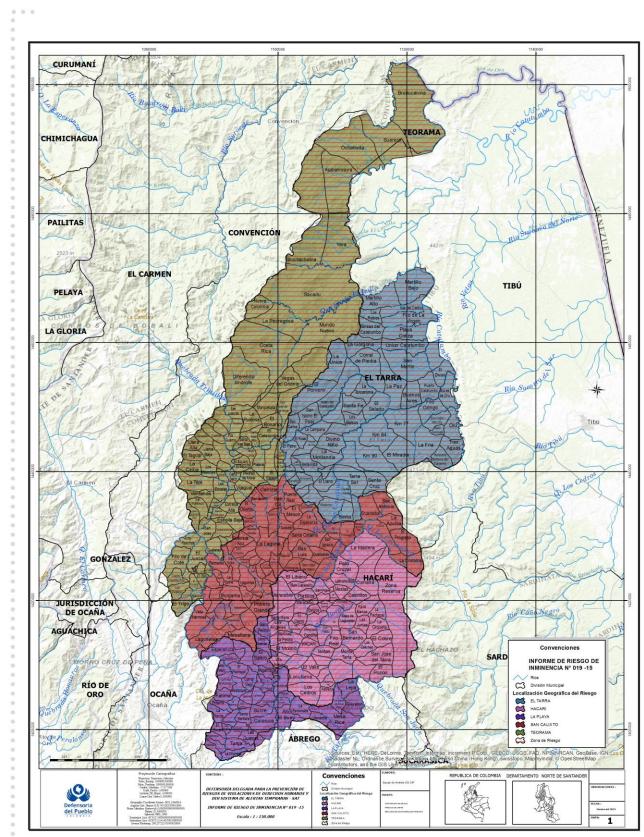
Respetado Señor Gobernador:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que ha identificado la Defensoría del Pueblo para la población civil de las zonas rurales y urbanas de los municipios de Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra, áreas de influencia del Frente Libardo Mora Toro del Ejército Popular de Liberación (EPL), con el propósito de que se adopten medidas efectivas de prevención y protección para salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población que reside y desarrolla actividades cotidianas en las cabeceras municipales, en proximidad a las estaciones de policía, garitas y puestos de mando militar, y en las veredas donde se desarrollan operaciones militares, combates y despliegues aéreos en contra de esta estructura armada al margen de la ley.

Los municipios objeto de este informe, hacen parte de la subregión del Catatumbo en Norte de Santander, zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela, que comprende el 50% del territorio del departamento y está integrada por once municipios: Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa de Belén, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú. Esta subregión cuenta con una población de 288.132 habitantes [DANE, proyecciones de población 2015], quienes en su mayor parte habitan en zonas rurales y derivan sus ingresos de actividades agrícolas, excepto en el municipio de Ocaña. En los municipios objeto de este informe la población asciende a 65.198 personas, de los cuales el 82,8% habita en las áreas rurales y apenas el 17,1% reside en las cabeceras municipales.

La Defensoría del Pueblo ha recibido información según la cual existe un alto riesgo para la población que habita en las áreas de influencia del Frente Libardo Mora Toro del EPL, particularmente los municipios de Hacarí, La Playa de Belén, El Tarra, San Calixto y Teorama, por la factible ocurrencia de ataques contra estaciones de policía, puestos de control y bases militares, así como otras acciones armadas desplegadas por este grupo armado en retaliación frente a quienes se consideren sospechosos de haber aportado información para el desarrollo de los operativos en los que presuntamente fue dado de baja el jefe de esta estructura, Víctor Ramón Navarro, alias "Megateo"







La disidencia del EPL denominada Frente Libardo Mora Toro se asentó en la subregión del Catatumbo desde mediados de la década de los años noventa, tras los acuerdos alcanzados por el Gobierno Nacional con este grupo armado para su reincorporación a la vida civil. En los últimos años, el EPL se ha posicionado como el tercer grupo guerrillero en la zona, con una presencia concentrada principalmente en los municipios de Hacarí, La Playa de Belén, San Calixto, Teorama y El Tarra. Además de sostener acuerdos con las guerrillas de las FARC EP y ELN para su permanencia en la región, el EPL al mando de alias Megateo, se consolidó como un importante articulador de la economía cocalera en la región, estableciendo alianzas con grupos posdesmovilización de las AUC para controlar el acceso a las rutas de comercialización hacia la frontera con Venezuela y hacia la Costa Caribe por el corredor que comunica al municipio de Ocaña con el Sur del Cesar.

Desde el segundo trimestre del presente año, la Defensoría del Pueblo ha evidenciado la creciente presión ejercida por el EPL hacia la población civil en sus zonas de influencia, en lo que al parecer sería una estrategia para ser reconocido como un actor armado con capacidad en la región, y por esa vía presionar un escenario de negociación con el Gobierno Nacional. Adicionalmente, el mayor accionar del EPL y la intensificación de mecanismos de control hacia la población civil estaría vinculado con la necesidad de garantizar la propia seguridad de sus combatientes, en un escenario caracterizado por la sospecha constante de delación.

Antecedentes

En abril del 2015, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento sobre la grave situación a la que estaba expuesta la población civil en los municipios de influencia del EPL, por la amenaza proferida contra las personas que no acreditaran una permanencia mayor a cinco años en la región. Como consecuencia de esta amenaza, por lo menos 20 familias de las veredas Palo Cruzal y Buenos Aires, en límites entre los municipios de Hacarí y San Calixto, y otras veredas del municipio El Tarra, se vieron obligadas a abandonar sus hogares. De acuerdo con la información conocida por la Defensoría del Pueblo, la amenaza conminaba a las personas a abandonar el territorio antes de 24 horas, y para quienes tenían cultivos el plazo otorgado era de tres días. Las personas afectadas no presentaron ningún tipo de denuncia ante las autoridades competentes. El 6 de julio, se registró el homicidio de Geovany Tarazona Plata, en el sector conocido como Kilómetro 92 del municipio El Tarra; al parecer el joven se había desplazado meses antes en el marco de las amenazas proferidas por el EPL y había regresado a la zona con el objeto de cobrar un dinero. Este hecho fue interpretado por la población como un mensaje del grupo armado hacia quienes desconocieran su orden de abandonar la región.

Con el propósito de exhibir su influencia en la región, en el mes de abril fueron ubicados pasacalles con simbología del EPL anunciando restricciones a la movilidad en horario comprendido entre las 9.00 p.m. y las 5.30 a.m. en diferentes vías de acceso de la región, como el sector de La Ye en Hacarí, y en las vías que conducen desde las cabeceras municipales de El Tarra, Hacarí, Teorama y San Calixto hacia las zonas rurales.

El 3 de mayo de 2015, en el sector conocido como La Ye en la vereda San Pablo de Hacarí, a 20 minutos de la cabecera municipal, se registró el homicidio de tres personas que se



movilizaban en una camioneta, y que al parecer no eran residentes de la región. Los cuerpos de las víctimas fueron encontrados con signos de tortura.

El 13 de mayo de 2015, en el corregimiento La Vega de San Antonio, jurisdicción de La Playa de Belén, una familia se vio forzada a desplazarse por amenazas de hombres que se identificaron como integrantes del EPL, quienes les ordenaron abandonar la parcela en la que habitaban bajo el señalamiento de ser informantes del Ejército.

El 16 de mayo de 2015 fue retenido durante varias horas un periodista del portal Verdad Abierta, por hombres que se identificaron como integrantes del EPL, quienes lo condujeron de la cabecera municipal de Hacarí hacia una zona rural cercana.

El 23 de mayo de 2015, un soldado regular adscrito al Batallón de Ingenieros No. 15, falleció luego de ser herido por acción de un francotirador en un ataque contra la base militar localizada en la vereda Guayabal, municipio de Hacarí. El soldado alcanzó a ser trasladado al Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, donde perdió la vida por la gravedad de las heridas.

En el marco de las operaciones militares desplegadas contra la estructura del EPL al mando de alias Megateo, el 16 de agosto de 2015 se registraron fuertes combates y ametrallamientos en las veredas Guayabón y La Vega de San Antonio, jurisdicción del municipio de La Playa de Belén. Como consecuencia de la intensidad de la confrontación y la conflagración causada por los ametrallamientos, el 19 de agosto se produjo el desplazamiento de aproximadamente 600 personas hacia la cabecera municipal. Las familias afectadas denunciaron daños en sus cultivos y sistema de abastecimiento de agua, así como ocupación de bienes civiles, señalamientos y trato hostil por parte de miembros de la Fuerza Pública.

En horas de la noche del 1 de octubre de 2015, la Fuerza Pública desplegó un operativo en el corregimiento San José del Tarra, municipio de Hacarí, tras el cual se informó por parte de las autoridades militares la presunta muerte de Víctor Ramón Navarro, alias Megateo, junto con otros hombres pertenecientes a su estructura armada.

Con posterioridad a estos hechos, se han registrado acciones violentas atribuidas al EPL y que al parecer estarían vinculadas con retaliaciones contra personas que se consideran informantes de la Fuerza Pública, así como ataques contra unidades militares. El domingo 3 de octubre se registró un ataque con francotirador en el municipio de San Calixto, donde resultó herido el patrullero Pedro José Gutiérrez Méndez, de 29 años de edad. El 4 de octubre, en la vereda Montelargo del municipio La Playa de Belén, en la vía que comunica con el municipio de Hacarí, fueron hallados los cuerpos sin vida de dos personas que fueron asesinadas cuando se movilizaban en una moto; la pareja llevaba consigo una menor de ocho (8) meses de edad que fue dejada en una vivienda y posteriormente entregada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Al parecer los cuerpos de las víctimas presentaban signos de tortura.

El día viernes 9 de octubre, se informó que en La Playa de Belén tres (3) familias, conformadas por 12 personas, entre ellos 7 menores, llegaron a la cabecera municipal



desplazados de fincas aledañas al centro poblado del corregimiento San José del Tarra, municipio de Hacarí. Las víctimas manifiestan temor por la persistencia de hechos violentos en la zona. Por su parte, el Personero municipal de Hacarí recepcionó declaraciones por desplazamiento masivo de 12 familias que debieron abandonar sus viviendas en la cabecera de San José del Tarra en medio de los combates ocurridos en la zona.

Además de estos hechos, se ha conocido un comunicado público fechado el 2 de octubre, suscrito por el Colectivo Adonai Pérez Quintero - Prisioneros Políticos del EPL, en el que anuncian venganza por los hechos que rodearon la muerte de alias Megateo. Situación actual de riesgo

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha emitido informes de riesgo para los municipios de Hacarí, El Tarra, San Calixto y Teorama, de los cuales el Ministerio del Interior ha declarado las respectivas Alertas Tempranas. En dichos informes se advierte la situación de riesgo a la que está expuesta la población civil por el accionar de los tres grupos armados al margen de la ley que actúan en la subregión del Catatumbo: FARC EP, ELN y EPL. Durante el presente año, si bien se ha registrado una reducción de las acciones bélicas por cuenta del cese de fuego y hostilidades declarado por las FARC EP, la situación de riesgo persiste como consecuencia del incremento del accionar del ELN, así como la creciente tensión vinculada con el desarrollo de operaciones militares orientadas a desvertebrar la estructura del EPL que opera en la zona.

El EPL mantiene una importante presencia en algunos municipios de la subregión del Catatumbo, y de forma particular ejerce influencia sobre la población civil sustentada en la resolución de necesidades básicas a algunos de los pobladores, en un entorno caracterizado por un alto déficit en la garantía de derechos fundamentales de los campesinos, particularmente en lo referente a acceso a la salud, la educación y las condiciones para la comercialización de cultivos lícitos; éste último factor incide directamente en la vinculación de algunos pobladores en el cultivo de coca, actividad que mantiene un peso considerable en esta región del país.

Dada la fuerte influencia que ejerce el EPL en la zona, y en particular la relevancia que tenía alias Megateo como mediador de los circuitos de comercialización de coca en la zona, se prevé que la situación de riesgo para la población civil en los municipios aludidos en el presente informe se exacerbe en los próximos meses, en particular por las disputas que se pueden generar al interior de la estructura armada por el relevo del mando, así como posibles enfrentamientos con otros grupos armados que hacen presencia en la región y que buscan hacerse al control de la cadena de producción y tráfico de coca.

Los campesinos de la región y las autoridades civiles han expresado el temor por la posible ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en este escenario, en particular el desplazamiento forzado de las familias que residen en la zona donde se han desarrollado y se mantienen los operativos militares en contra del Frente Libardo Mora Toro, así como la persistencia de amenazas, constreñimientos, restricciones a la movilidad, confinamiento, entre otras graves conductas cometidas por el grupo armado. De igual forma se prevé el incremento de acciones bélicas, posible activación de plan pistola y ataques bajo la modalidad de francotirador contra miembros de la Fuerza Pública,



hostigamientos, ataques con armas no convencionales en contra de estaciones de policía, puestos de control y unidades militares ubicadas en las cabeceras municipales de Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra.

En relación con la dinámica interna del grupo armado se prevé que se generen disputas por el control de las rutas de tráfico de estupefacientes, así como retaliaciones internas, tensiones con los otros grupos armados que actúan en la región y la posible incursión de grupos posdesmovilización de las AUC que ostentan una presencia considerable en el área metropolitana de Cúcuta y la zona de frontera, quienes en el actual escenario verían una oportunidad para consolidar el dominio de la economía cocalera en el Catatumbo, con epicentro en el municipio de Ocaña; lo que podría derivar en un incremento de las acciones de violencia en la región.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo ha conocido información que indicaría que el EPL tiene interés en interferir en las elecciones de autoridades y corporaciones públicas de nivel municipal a realizarse el próximo 25 de octubre. Este grupo estaría presionando a los pobladores, candidatos y funcionarios públicos, particularmente en los municipios de El Tarra, Teorama y Hacarí, con el objeto de orientar la voluntad ciudadana en los comicios. El 15 de julio de 2015, la Personería Municipal de El Tarra, recibió una queja interpuesta por un funcionario público referente a una retención ilegal ocurrida el día 13 de julio por parte de hombres armados que se identificaron como miembros del EPL, quienes le manifestaron su preocupación por el elevado número de cédulas inscritas en el municipio y le advirtieron que realizarían seguimiento a los resultados del proceso electoral.

Ante la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo descrito y con el objeto de que las autoridades locales y regionales adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del escenario, implementando acciones de prevención y protección de los derechos fundamentales de los pobladores de los municipios de Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra y, por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, se ha determinado la remisión de la presente comunicación a su despacho y se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior para que contribuyan a la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

*El presente Informe de Riesgo de Inminencia no subsume las advertencias realizadas por la Defensoría del Pueblo para el municipio de Hacarí a través del Informe de Riesgo 013-15, y para los municipios de El Tarra, San Calixto y Teorama a través del Informe de Riesgo 004-12, actualizado mediante Notas de Seguimiento 002-13 y 011-14.

Recomendaciones

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los municipios Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra, se formulan las siguientes recomendaciones:



- 1. A la Fuerza Pública adoptar las medidas necesarias para contrarrestar el accionar de los grupos armados al margen de la ley en los municipios de Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra, ante el probable incremento de hecho de violencia y la posible ocurrencia de ataques armados contra instalaciones policiales y puestos de control militar, que por su efecto indiscriminado pueden afectar a la población y bienes civiles; accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, instalación y activación de artefactos explosivos y enfrentamientos con interposición de la población civil, de tal forma que se garantice los derechos fundamentales de los habitantes de la región.
- 2. A la Gobernación de Norte de Santander y las Alcaldías municipales de Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra, de acuerdo con sus competencias, activar los planes de contingencia, de protección y de atención a las víctimas, y coordinar con las autoridades militares las garantías de seguridad con el fin de mitigar el riesgo advertido, salvaguardar la vida e integridad de la población y su derecho a permanecer en el territorio.
- 3. A la Gobernación de Norte de Santander, convocar una sesión ampliada del Comité de Justicia Transicional, con el fin de hacer seguimiento a la situación de riesgo en los municipios identificados en el presente Informe, así como realizar un balance de los compromisos acordados con las familias víctimas de desplazamiento como consecuencia de los combates ocurridos en jurisdicción de los municipios de La Playa de Belén, Hacarí y Abrego, quienes retornaron el pasado 29 de agosto.
- 4. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal DAICMA- en coordinación con la Fuerza Pública, identificar en los municipios de Hacarí y La Playa de Belén las zonas en las que se han registrado accidentes con minas antipersonal, para descartar la presencia de artefactos explosivos en las áreas donde han ocurrido combates, ametrallamientos y operativos artillados, particularmente en proximidad a las sedes educativas y caminos de uso de los campesinos y campesinas.
- 5. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal DAICMA en coordinación con la Secretaria de Educación Departamental, implementar programas de prevención y educación en el riesgo, en las sedes educativas ubicas en las zonas de influencia de los recientes operativos y combates en los municipios de Hacarí y La Playa de Belén.
- 6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, en coordinación con las administraciones municipales de Hacarí y La Playa de Belén, para que se informe sobre la atención a las víctimas de desplazamiento masivo ocurrido en el mes de agosto de 2015, y se evalúen los procesos de retorno de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4800 de 2011.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación de Norte de Santander, las Alcaldías Municipales de Teorama, Hacarí, San Calixto, La Playa de Belén y El Tarra y la Secretaría de Educación Departamental, para que intervenga de manera integral y prioritaria con programas y estrategias de recuperación psicosocial y emocional orientadas a mitigar los efectos que los hechos de violencia han dejado en la población civil, especialmente en los estudiantes de la Sede Educativa ubicada en el



corregimiento San José del Tarra del municipio de Hacarí y veredas Guayabón y La Vega de San Antonio en la Playa de Belén, y demás sedes ubicadas en el área de influencia de los operativos militares y combates.

- 8. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia.
- 9. A las Personerías Municipales de Teorama, Hacarí, San Calixto, La Playa de Belén y El Tarra informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas por las autoridades civiles del orden nacional, departamental y municipal con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia conforme a lo previsto en la Constitución Política Nacional y la Ley 24 de 1992.
- 10. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia conforme a lo previsto en la Constitución Política Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- 1. Correo electrónico institucional: mquiroz@defensoria.gov.co
- 2. Dirección postal: calle 55 # 10-32 Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo Sistema de Alertas Tempranas , bloque A piso 3

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Luis Pérez González Profesional Especializado grado 19 con funciones asignadas de Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Proyectó: Martha L. Torres/Karina Rios Cano

Revisó: Luis Pérez González

Consecutivo Dependencia: 4041001-01035/15